



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO DE ADJUDICACIÓN:

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de: "**PUBLICIDAD TELEVISIVA DE ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA**", estableciéndose un tipo de licitación para la duración del contrato de 33.904,20 Euros, correspondiendo la cantidad de 28.020 € a la base imponible y la cantidad de 5.884,20 € al I.V.A

RESULTANDO, que se remitió invitación a la siguiente entidad:

- **EDIGRUP PRODUCCIONES T.V., S.A.**

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentó oferta por la entidad: .

PLICA Nº 1 Y UNICA.- **EDIGRUP PRODUCCIONES T.V., S.A.**

RESULTANDO, que una vez examinada la documentación administrativa se admite a la entidad presentada, procediéndose a la apertura económica.

PLICA 1 Y UNICA.- EDIGRUP PRODUCCIONES T.V. S.A. Base Imponible	28.020,00 €
I.V.A.	5.884,20 €
TOTAL	33.904,20 €

RESULTANDO que visto el informe del Director de Museos de fecha 12 de noviembre de 2012, se propone la adjudicación del contrato de servicio de: "**PUBLICIDAD TELEVISIVA DE ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA**" a la entidad **EDIGRUP PRODUCCIONES T.V., S.A.** en el precio de su oferta de 33.904,20 Euros, correspondiendo a la B.I. 28.020 Euros y al I.V.A. 5.884,20 Euros y resto de condiciones fijadas en su oferta.

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en el Art. 151.2 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, se requiere mediante escrito de fecha 15 de noviembre de 2012, al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HABLES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva procedente.

RESULTANDO que por la entidad **EDIGRUP PRODUCCIONES T.V., S.A.** con fecha 15 de noviembre de 2012 presenta la documentación solicitada, así como que ha constituido la garantía definitiva por importe de 1.401,00 €.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

Y vistos lo establecido en el Art. 151.3 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, con cargo a las aplicaciones 132.226, 338.226, 432.226, 912.226 y 920.226 del presupuesto del año 2012.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de: “**PUBLICIDAD TELEVISIVA DE ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA**” a la entidad **EDIGRUP PRODUCCIONES TV, S.A.** en el precio de su oferta de 33.904,20 Euros, correspondiendo a la B.I. 28.020 Euros y al I.V.A. 5.884,20 Euros y resto de condiciones fijadas en su oferta.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a treinta de noviembre de dos mil doce.

EL ALCALDE



ANTE MI: EL SECRETARIO